

CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN

CONVOCATORIA PÚBLICA – ESTRATEGIA DE ACELERACIÓN DE NEGOCIOS	
OBJETO	Elección de una persona jurídica, que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para celebrar un contrato por medio del cual EL CONTRATISTA se obliga con RUTA N a brindar acompañamiento en aceleración de negocios CT+i, que les permita a las startups evolucionar y prepararse para la conexión con capital inteligente y consolidación de su negocio.
PRESUPUESTO	Quinientos millones de pesos (\$500.000.000)) IVA incluido.
PLAZO	Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio
ASUNTO	INFORME DEFINITIVO Y ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Analizadas y evaluadas las propuestas recibidas en el marco de la convocatoria pública de ofertas de la referencia, se emite el presente informe de adjudicación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el pasado diez (10) de mayo de 2021, la Corporación Ruta N Medellín publicó el proceso de convocatoria pública con el objeto de: “Selección de una persona jurídica, que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para celebrar un contrato por medio del cual EL CONTRATISTA se obliga con RUTA N a brindar acompañamiento en aceleración de negocios CT+i, que les permita a las startups evolucionar y prepararse para la conexión con capital inteligente y consolidación de su negocio”.
2. Que el día trece (13) de mayo a las 10:00 am se realizó de manera virtual la audiencia pública de aclaraciones a los términos de referencia, a la cual asistieron 12 personas de 6 entidades diferentes, tal como se registra en el acta de la audiencia.

3. Que el mismo trece (13) de mayo 2021 se publicó la Adenda No.1 modificando lo relativo al capítulo 5 “Cronograma”, con el objeto de modificar las fechas a partir del término establecido para la fecha límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación de los términos de referencia hasta la publicación del informe definitivo y adjudicación del contrato.
4. Que el veinte (20) de mayo de 2021 se publicó la adenda No 2, modificando lo relativo al capítulo 2 “Requisitos habilitantes, especificaciones técnicas y evaluación”, específicamente lo relacionado con los numerales: 2.1 “Personas jurídicas”, 2.2 “Documentos para la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y propuesta económica” y 2.2.8 “Capacidad Financiera”.
5. Que el veintiuno (21) de mayo de 2021 se publicó el documento con las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaraciones o modificaciones presentadas durante la audiencia de aclaraciones y las recibidas por correo electrónico hasta la fecha límite de recepción, esto es, hasta el 18 de mayo a las 5:00 pm.
6. Que el día veintiséis (26) de mayo de 2021 se publicó la adenda N° 3, modificando lo relativo al capítulo 2.2.9 “Garantía de seriedad” con el fin de ampliar la posibilidad de cubrir conforme al Manual de Contratación de la Corporación Ruta N, los mecanismos que el proponente podía presentar tanto para la garantía de seriedad de la oferta o propuesta, como para el cubrimiento de los riesgos asociados al cumplimiento del contrato, en el evento de resultar adjudicatario del mismo.
7. Que, el término para recibir propuestas fue hasta el día tres (3) de junio de 2021 a las 5:00 pm, y dentro del plazo estipulado, seis (6) oferentes remitieron propuesta técnica y económica.
8. Que el cuatro (4) de junio de 2021 se publicó la Adenda No. 4 modificando lo relativo al capítulo 5 “Cronograma”, con el objeto de modificar las fechas a partir del término establecido de fecha límite para publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes hasta la publicación del informe definitivo y adjudicación del contrato.
9. Que el día diez (10) de junio de 2021 se publicó el informe de verificación de los requisitos habilitantes, y se dio el plazo para subsanar los requisitos habilitantes, y presentar los documentos y/o aclaraciones solicitadas por la Corporación hasta el 17 de junio de 2021 a las 5:00pm.
10. Que el dieciocho (18) de junio de 2021 se publicó la Adenda No.5 modificando lo relativo al capítulo 5 “Cronograma”, con el objeto de modificar las fechas a partir del

término establecido de fecha límite para publicación del informe de evaluación de las propuestas hasta la publicación del informe definitivo y adjudicación del contrato.

11. Que luego de la verificación de requisitos habilitantes, así como de la subsanación de algunos de ellos por parte de algunos proponentes, se estableció que cuatro (4) de los seis (6) proponentes que se presentaron a la invitación pública se encontraron habilitados para continuar en el proceso de evaluación y selección. Dichos proponentes son: 10X THINKING, MASSCHALLENGE, ESCALA CONSCIENCIA & NEGOCIOS S.A.S Y SOCIAL ATOM.
12. Las propuestas de las entidades que cumplieron los requisitos habilitantes pasan a ser evaluadas por el comité técnico evaluador bajo las variables y pesos asignados en los términos de referencia del proceso, obteniendo los siguientes resultados:

PROPONENTE	MASSCHALLENGE	ESCALA	SOCIALATOM	10X
Equipo de trabajo	8,5	9,8	10	9,8
Experiencia aceleradora	18	8,88	7,3	6,7
Propuesta Técnica, metodología y valor agregado.	24	15,5	16	23
Distribución de recursos	23	30	26	23
Re inversión	10	5	0	10
TOTAL	83,9	69,2	59,5	72,7

13. Que el día veinticuatro (24) de junio de 2021 se publicó el informe de evaluación de propuestas en la página web de la Corporación y desde esta misma fecha se abrió el plazo de recepción de observaciones a tal informe hasta el día veinticinco (25) de junio de 2021. Se recibió la observación de un (1) oferente, que fue atendida en documento publicado en la página web el día 30 de junio de 2021, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la convocatoria.
14. Que de acuerdo con el informe de evaluación publicado el día 24 de junio de 2021, el Director Ejecutivo de la Corporación Ruta N Medellín, y conforme a la recomendación del Comité Evaluador,

DECIDE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente **MASSCHALLENGE MÉXICO**, identificado con RFC. MME150730Q30, el contrato objeto de la convocatoria pública cuyo objeto es “Elección de una persona jurídica, que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para celebrar un contrato por medio del cual EL CONTRATISTA se obliga con RUTA N

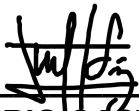
a brindar acompañamiento en aceleración de negocios CT+i, que les permita a las startups evolucionar y prepararse para la conexión con capital inteligente y consolidación de su negocio.”

SEGUNDO: La presente decisión se publica en el portal de Ruta N www.rutan.co

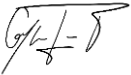


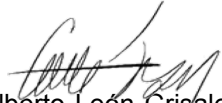
TERCERO: La Corporación y el adjudicatario procederán a suscribir el contrato respectivo, previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

CUARTO: La presente decisión rige a partir de su fecha de publicación.

Se firma en la ciudad de Medellín, Colombia, el dos (2) de julio del año 2021.



IVAN DARIO CASTAÑO PÉREZ
Director Ejecutivo
Corporación Ruta N Medellín.

Proyectó:  Geiner Toro Gutiérrez Desarrollador soluciones CTi	Revisó:  Adriana María Correa Restrepo Abogada Contratista Ruta N	Revisó:  Ángela Prieto Gestora portafolio Financiar	Revisó y aprobó  Alberto León Grisales Rendón Secretario General
---	---	--	--